

MIN. INT. (OF. CIRC.) No

ANT.: Dictamen CGR N°028298 de 15 de noviembre 2018, Glosa presupuestaria 2019 5.2, común para los Gobiernos Regionales, e instructivo 150 en materia de FIC-R.

MAT.: Orientación gestión FIC-R año 2019.

SANTIAGO,

2 1 ENE 2019

DE: JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SRES(AS) INTENDENTES(AS) REGIONALES.

Por medio del presente, y a objeto de apoyarlos en la gestión del Fondo de Innovación para la Competitividad de asignación Regional (FIC-R), queremos entregar algunas orientaciones que se desprenden de normativas complementarias y aclaratorias del artículo 68 bis de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, las cuales son las siguientes:

- i) En correspondencia a lo señalado en el último párrafo del dictamen de CGR N°028298N18 (el cual se adjunta), la identificación de las instituciones elegibles para recibir recursos del FIC-R durante el año 2019, estará sujeta a lo mencionado en la glosa presupuestaria común 5.2 para los gobiernos regionales, del presente ejercicio. Ello implica que la desagregación de instituciones elegibles según lo descrito en el artículo único de la Resolución N°02 SUBDERE, no es aplicable.
- ii) La forma de asignación de los recursos a las instituciones elegibles, ya sea vía transferencia directa o proceso de concurso, será de decisión de cada gobierno regional. Para tales efectos, se sugiere que se considere la experiencia y los resultados que se vayan obteniendo a partir de ambas modalidades, así como también las implicancias que tiene el financiar instrumentos de aplicación regional versus proyectos específicos.
- iii) En todo lo demás sigue vigente la última resolución de SUBDERE en materia de FIC-R.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

JHN/RCS/CJJ/cvg DISTRIBUCIÓN:

1 Sres.(as) Intendentes (as) Regionales.

2 Sres.(as) Jefes División de Fomento e Industria, Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Antofagasta, Valparaíso, Maule, Los Ríos y Magallanes.

DE DESARROLLO MARÍA RAZ TRONCOSO PULGAR REGIONAL Desarrollo Regional

SUBDERE

- 3 Sres.(as) Jefes División de Planificación, Gobiernos Regionales.
- 4 Sres.(as) Jefes División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobiernos Regionales.
- 5 División de Desarrollo Regional, SUBDERE.
- 6 Sres.(as) Jefes de Unidad Regional SUBDERE.
- 7 Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional, SUBDERE.
- 8 Unidad de Fortalecimiento para la Descentralización, SUBDERE.
- 9 Oficina de Partes, SUBDERE.